

LA GACETA

Periódico Oficial del Estado de Honduras

TOMO 61

TEGUCIGALPA: 14 DE MAYO DE 1898

NUMERO 1.601

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MEMORIA presentada al Congreso Nacional por el Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública y Justicia.

FOMENTO.—Autorízase al señor W. S. Valentine para que ejerza en Honduras el cargo de Apoderado y Agente General de The Honduras Syndicate—Ayúdase al vecindario de la aldea de Mejicapa con \$ 65.00 para la terminación de un edificio—Se autoriza la erogación de ocho pesos—Concédense dos meses de licencia con goce de medio sueldo al telegrafista de Comayagua—Concédese una licencia á don Casto J. Castellanos, telegrafista de Yusearán—Se autoriza la erogación de \$ 151.50—Concédese un amparo solicitado por el señor Ramón Vijil—Autorízase un gasto—Se autoriza la erogación de \$ 44.54.

AVISOS.

INSTRUCCION PUBLICA Y JUSTICIA

MEMORIA

presentada al Congreso Nacional por el Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública y Justicia.

SEÑORES DIPUTADOS:

El Poder Ejecutivo cumple por mi medio, con la mayor satisfacción, el precepto constitucional de dar cuenta al Congreso de todos sus actos en el Despacho de Instrucción Pública y Justicia durante el año económico próximo pasado.

Me ocuparé separadamente de los dos ramos, sin entrar en muchos detalles, por creerlo innecesario, ya que ellos se encuentran en los documentos que van como anexos y comprueban la verdad de mis afirmaciones.

INSTRUCCION PUBLICA

A pesar de la crisis que atraviesa Centro-América por causas de diversa índole, que vosotros conocéis perfectamente, las cuales no está en manos del Poder Ejecutivo remover, y no obstante también de los crecidos gastos extraordinarios que se han hecho en el Departamento de la Guerra con motivo del auxilio prestado al Gobierno amigo y aliado de Nicaragua, y de los movimientos sediciosos de La Esperanza y Puerto Cortés, no se ha

desatendido, ni por un momento, el ramo de la enseñanza, pues el Gobierno está penetrado de su grandísima importancia para el progreso y bienestar de la Nación, y cree que el deber primordial del Estado es el de instruir y educar al pueblo, como el medio más seguro de obtener su moralidad, formando ciudadanos que conozcan sus derechos y respeten sus deberes; evitando así gravísimos males sociales que trae consigo la ignorancia y corrupción de las masas, que con frecuencia se lanzan al desorden y á la anarquía, ó se prestan de instrumentos ciegos á los más torpes y desenfrenados despotismos. La historia de los países latino-americanos, desde su independencia hasta nuestros días, contiene útiles y severas enseñanzas, que no deben olvidar los que dirigen la marcha de los Estados y tengan verdadero interés patriótico en afianzar el orden y asegurar las libertades conquistadas.

En otros países más adelantados, donde la iniciativa particular es tan poderosa, la misión del Estado es bien sencilla, y puede reducirse al viejo aforismo de algunos economistas: "dejar hacer, dejar pasar;" pero entre nosotros, ya sea por defectos orgánicos de nuestra raza, ó ya por la viciosa educación que hemos recibido, todo se quiere, todo se espera de la iniciativa y de la acción directa de la autoridad nacional. Hay que rectificar este concepto falso de las atribuciones del Estado; pero hay también que tomar en cuenta los hechos, tales como son, si se desea que no permanezcamos estacionarios cuando todo el mundo marcha, y que Honduras figure dignamente en el concierto de las demás naciones, ó por lo menos se equipare á los otros Estados de la América Central.

Conforme nuestra legislación, la enseñanza está dividida en primaria, secundaria y profesional; y esto me obliga á informaros con especialidad sobre cada uno de esos grados, para que así conozcáis mejor lo que se ha hecho, y podáis á la vez dictar con acierto vuestras sabias disposiciones encaminadas á la mejora de todos los centros de enseñanza.

ENSEÑANZA PROFESIONAL

La Universidad Central ha funcionado con toda regularidad en el período á que se refiere este informe. Según los datos que han suministrado los Decanos de las Facultades, y que figuran como anexos números 1

y 2, se ve la marcha de esos centros, como sigue:

La Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Políticas y Sociales, no tuvo ninguna interrupción en los últimos meses del año escolar próximo pasado. Cerrado el curso en la época legal, se practicaron los exámenes correspondientes, siendo satisfactorio el resultado, no obstante de que los jurados procedieron con verdadera imparcialidad y sin favoritismo de ninguna clase, lo que se comprueba por el hecho de que varios alumnos fueron aplazados ó no se presentaron á examen por temor de recibir malas calificaciones. Esta severidad, que es tan necesaria para que los exámenes de fin de curso no sean una farsa, ha tenido los mejores frutos, como era de esperarse, porque los alumnos han comprendido que si quieren sobresalir deben dedicarse á sus estudios, ya que al fin del año podrá juzgarse de sus adelantos y se discernirá el mérito al que verdaderamente lo tenga. Es en extremo perjudicial ese espíritu de tolerancia, ó mejor dicho de indiferentismo, con que se ha procedido antes por los tribunales de examen. Dar buenas calificaciones al mal estudiante es perjudicarlo, y quitar el estímulo que los jóvenes aplicados podían tener para que se haga justicia á sus aptitudes y á su dedicación. En este año escolar se abrieron los cursos en la fecha prevenida por la ley, y se matricularon 45 alumnos. Las clases no han sufrido ninguna interrupción, no obstante de los movimientos sediciosos que trastornaron el orden público. Hay en el establecimiento la necesaria disciplina, y los profesores, por lo general, asisten puntualmente á las clases. En el local del edificio se hicieron importantes reparaciones y mejoras, y se ha provisto de todos los muebles necesarios para el servicio. En el personal de profesores ha habido muy pocos cambios, sustituyéndose solamente los Catedráticos de Derecho Internacional Privado y de Derecho Administrativo, que renunciaron, con los Abogados don Crescencio Gómez y don Federico Uclés. La Junta Directiva de la Facultad se ha reunido siempre que ha habido necesidad de tratar asuntos de su competencia.

En la Facultad de Medicina y Cirujía, las clases correspondientes á los dos cursos abiertos el año pasado continuaron con toda regularidad, prorrogándose por todo noviembre, para que algunos alumnos que se habían incorporado en el cuerpo de ambulan-

cia del ejército auxiliar del Gobierno de Nicaragua pudieran concluir el estudio de las asignaturas. Los exámenes se verificaron en diciembre, demostrando los alumnos bastante aprovechamiento. En el corriente año escolar se abrieron los tres primeros cursos con quince alumnos matriculados y dos oyentes. El servicio de las clases no ha tenido más interrupción que por enfermedad ó ausencia de los profesores, á quienes se hace difícil sustituir, porque los otros facultativos que hay en la ciudad no han querido desempeñar las cátedras. Este es el inconveniente principal con que se tropieza para la reorganización definitiva de la Facultad y para que todas las clases se desempeñen satisfactoriamente. A pesar de eso, el Gobierno seguirá dispensando á la Facultad su protección, y procurará que la enseñanza se mejore todos los días. Ciertamente, no es dable esperar que se hagan aquí los estudios de Medicina con la misma perfección que en los Estados vecinos, que han tenido sus Escuelas desde hace muchos años; pero algún día debía empezarse, para ir mejorando poco á poco. Así sucedió con los estudios de las Ciencias Jurídicas, y sin embargo hoy podemos decir, con orgullo, que se aprende en Honduras tanto como en cualquier otro Estado de Centro-América, ¿porqué no se puede obtener igual resultado con las Ciencias Médicas si no se desmaya en la labor emprendida? Hay que tener fe en nuestro porvenir, y no desalentarse por los obstáculos, que siempre se presentan para todo lo nuevo, aunque su utilidad sea generalmente reconocida. A despecho de los pesimistas, el Gobierno insistirá en sus esfuerzos para que tan importante Facultad no suspenda sus tareas. Cree hacer de este modo un servicio positivo á la sociedad, para que tengamos buenos facultativos, y á la juventud estudiosa que por falta de recursos no puede dedicarse á tan honrosa carrera, ya que estaría obligada á salir del país en busca de la enseñanza que en su patria no se le proporciona.

La Escuela de Derecho de Comayagua también ha continuado en sus tareas, sin más interrupción que en los meses de abril y mayo de este año, por causa de los movimientos sediciosos. Los exámenes del año escolar anterior se verificaron con buen éxito; y en el corriente se han matriculado 25 alumnos. Por renuncia del Licenciado don Jesús Inestroza, se nombró Decano de la misma Escuela al Licenciado don Román Meza, ya que no estando organizada la facultad, no podía reponerse por elección, según lo prescribe la ley de la materia. La ilustración é idoneidad del señor Meza, hacen esperar fundadamente que desempeñará á satisfacción su cometido, como lo hizo su antecesor el señor Inestroza, que tan importantes servicios ha prestado en dicha Escuela. La subvención de \$ 200.00 mensuales fijada en el Presupuesto para el sostenimiento de esa Escuela, se ha pagado con puntualidad, salvo en los meses de la guerra; pero la cantidad rezagada se ha estado cubriendo posteriormente. (Anexo número 3)

ENSEÑANZA SECUNDARIA

El Colegio Nacional de 2.^a Enseñanza de Tegucigalpa ha seguido mejorando debido á la competencia y laboriosidad del actual Director, Licenciado don Manuel Sabino López, que se consagra á sus funciones con verdadero interés por el adelanto de la juventud. Los exámenes del año escolar próximo pasado se verificaron en el mes de diciembre, siendo presididos por una comisión compuesta de los señores Licenciados don Jerónimo Zelaya y don Adán Matute Brito, que cumplieron con exactitud su encargo, dando después un informe bastante satisfactorio sobre la marcha del establecimiento. La disciplina se ha mantenido debidamente, no obstante de que, por haber otros colegios privados en esta población y en Comayagüela, los alumnos encuentran el medio de eludir las disposiciones legales, sometiendo á examen en otro colegio, cuando por sus faltas de asistencia han perdido el derecho de hacerlo en el nacional. Ha ocasionado asimismo dificultades para la debida regularidad en los estudios, que gran parte de los alumnos lo fueron antes en el Colegio "El Espíritu del Siglo," en donde cursaron asignaturas correspondientes á diversos cursos, sin seguirse el orden gradual y el plan de estudios prescritos por la ley. En este año escolar se matricularon 148 alumnos, de los cuales 37 son bequistas por cuenta del Estado. A la mayor parte se les dispensó los derechos de matrícula, por haber acreditado su pobreza; de modo que puede en rigor decirse: que la enseñanza es gratuita. Con el objeto de uniformar la disciplina en todos los establecimientos de enseñanza secundaria en esta capital, los Directores respectivos suscribieron un convenio el 5 de junio último, que fué aprobado por el Gobierno. Esto ha corregido un poco los abusos que se cometían, pero no es bastante para extirpar por completo el mal.

En el edificio se han hecho mejoras de importancia, para que tenga la comodidad y decencia indispensables, siendo su costo de \$ 2.669.07. En sueldos de empleados y profesores se ha invertido durante el año económico la cantidad de \$ 8.753.45. Por pensiones de los bequistas se ha gastado desde el mes de marzo, en que se trasladaron al Colegio Nacional, hasta el 31 de julio próximo pasado, la suma de \$ 3.610. Resulta, pues, un gasto total de \$ 15.032.52.

Por decreto emitido el 4 de noviembre de 1896, á solicitud del Cónsul en Santiago de Chile de la República Mayor de Centro-América, Doctor don Robustiano Vera, el ilustrado Gobierno de aquella Nación dispuso crear en el Instituto Pedagógico de Santiago cuatro becas de gracia para jóvenes hondureños que se enviasen por el Gobierno del Estado; y con el objeto de mandar alumnos aventajados y de buena conducta, se acordó abrir un concurso en el Colegio Nacional para el nombramiento de ellos, habiendo resultado electos los jóvenes Pedro P. Amaya, de Yoro; Manuel F. Barahona, de Santa Bárbara; Luis Landa, de Cedros; y Carlos Máximo Lagos, de Choluteca. Des-

pués de que suscribieron un convenio para regresar al país una vez concluidos sus estudios, y dedicarse á la enseñanza en los establecimientos que se les designen, se habilitó á dichos jóvenes para sus gastos de viaje é instalación en Santiago, y se dispuso también pagarles durante tres años la anualidad de cuatrocientos pesos para su sostenimiento, y con derecho para recibir los gastos de viaje en su regreso. Según los informes oficiales del señor Cónsul Vera, los bequistas hondureños se matricularon en el Instituto y siguen sus estudios con verdadera dedicación y aprovechamiento. Es digna de todo elogio la conducta del señor Vera, que ha acogido á los bequistas con la mayor benevolencia, y les sirve en todo lo que necesitan. Siendo el Instituto Pedagógico de Santiago uno de los mejores establecimientos de su género en la América Latina, hay mucho bueno que esperar para la mejora de la enseñanza en este país, cuando regresen á difundir sus conocimientos los jóvenes bequistas.

Siendo deficiente el Reglamento que regía en el Colegio, el señor Director formuló el proyecto de otro, consultando la mejor organización del establecimiento y el buen régimen disciplinario.

Por acuerdo de 31 de julio le dió su aprobación el Poder Ejecutivo, creyendo que satisfará todas las exigencias para el buen servicio. (Anexo número 4.)

"El Espíritu del Siglo" suspendió sus labores al finalizar el año próximo pasado, después de practicados los exámenes de prueba. Es sensible el desaparecimiento de ese plantel, más cuando contaba con el personal docente necesario. Desde su fundación el Gobierno le prestó su apoyo, en todo lo que le era dable, y allí hacían sus estudios los bequistas que sostenía el Estado. Tanto el Director como el Vicedirector se manifestaron lastimados porque llegó á su noticia que se decía por algunos, que ellos con la empresa hacían un negocio brillante, persiguiendo fines puramente personales, por cuyo motivo renunciaron á la subvención de doscientos pesos mensuales que se pagaba, y dispusieron "continuar la empresa sin ayuda del Gobierno, para probar á todos al mismo tiempo que la honradez de éste y la suya, no perseguían ningún fin político y á sinceramente la educación del pueblo." Tan buenos propósitos no se realizaron, ignora el motivo, pues el Colegio ha concluido, con sentimiento de la generalidad de los alumnos. (Anexo número 5.)

"El Porvenir" y el "Colegio Eclesiástico," que con tanto acierto dirigen los señores Licenciados don Esteban Guardiola y Presbitero don Ernesto Fiallos, han seguido sin ninguna interrupción, teniendo siempre crecido número de alumnos. Aunque no reciben subvención del Estado, han podido sostenerse por la consagración y desinterés de sus Directores. Cuentan con los profesores necesarios, y sujetan su enseñanza al plan de estudios prescrito por la ley.

"León Alvarado."—En este importante establecimiento, todo ha seguido su curso re-

gular. Los exámenes de prueba se verificaron satisfactoriamente; en este año se matricularon 72 alumnos en los cinco cursos de grado respectivos, y además 25 en el curso preparatorio que está anexo al Colegio, y posteriormente, en el mes de julio, ingresaron cuatro alumnos más que estudiaban antes en el Colegio privado "Los Infantes de Colón." El crecido número de alumnos, que va en aumento todos los años, demuestra á la vez el crédito que adquiere el Colegio, y también el espíritu de adelanto y mejora que anima á los pueblos del departamento de Comayagua. El Estado subvenciona el establecimiento con \$ 350 mensuales, y además se pagan \$ 50 para la escuela superior anexa. (Anexo número 6).

El Colegio "Los Infantes de Colón" tuvo necesidad, á mediados del año, de suspenderse en parte, pasando los alumnos al otro Colegio, como he indicado antes. Sigue simplemente como escuela superior y elemental, hasta tener alumnos bien preparados para pasar á estudios de segunda enseñanza. (Anexo número 7).

Colegio de Copán.—Pocas observaciones tengo que hacer acerca de la marcha de ese establecimiento, que es el más antiguo de los existentes, y que cuenta con un personal competente para el profesorado, no obstante lo cual el número de alumnos matriculados en el año anterior apenas llegó á 30, que es insignificante, si se toma en cuenta que Copán es uno de los departamentos más ricos y populosos del Estado, y si se compara con el número de alumnos de los otros colegios nacionales y privados que existen. La causa para que haya tan poco entusiasmo para la enseñanza, no me la explico satisfactoriamente, pues bien conocido es de todos el espíritu progresista y la tendencia á la mayor cultura social que distingue á las poblaciones de aquel departamento. A pesar de lo expuesto, el Gobierno ha continuado prestando su protección á dicho establecimiento, que tiene un presupuesto anual de \$ 5.307.50. Es de esperarse que en el curso de este año haya mayor concurrencia de alumnos, por pasar la mayor parte de los que han estado en la sección preparatoria. (Anexo número 8).

De los demás colegios de Santa Bárbara, Gracias y Marcala, que estaban establecidos anteriormente, me es grato informaros que no han suspendido sus tareas, y que prometen bastante para el adelanto de la juventud de aquellos departamentos. Especialmente en Santa Bárbara se nota la buena dirección del Colegio, y sobre todo la cooperación que prestan los pueblos sosteniendo por su cuenta alumnos bequistas en la sección normal, comprometidos á servir después las escuelas de instrucción primaria. En el año escolar anterior se matricularon 69 alumnos. En el de Marcala se matricularon 24 en los cursos del bachillerato, y 12 en la sección preparatoria; y en el de Gracias 16 alumnos de curso y 7 en la Escuela Superior. La subvención del Estado para dichos establecimientos, se ha pagado con toda regularidad, salvo en los meses de la última guerra. (Anexos números 9, 10 y 11.)

El Colegio de La Esperanza no pudo abrirse en la fecha señalada por la ley, por haber renunciado el Director, y cuando llegó el que debía sustituirlo estalló el movimiento sedicioso. Hasta el mes de agosto quedaron abiertas las clases de los dos primeros cursos, y se agregó al Colegio la Escuela Superior que tiene bastante concurrencia; de modo que es casi seguro que en este año quede reorganizado definitivamente ese plantel. (Anexo número 12.)

Tengo la satisfacción de informaros que se cuenta con dos nuevos centros de enseñanza, bien dirigidos, con recursos suficientes y que prometen halagadores resultados. El primero, fundado á principios de este año por iniciativa del Gobernador Político de Olancho, Licenciado don Francisco Calix h., y con el auxilio de los vecinos más importantes del departamento. La suscripción levantada ascendió á \$ 5.077.00 y el Gobierno dió \$ 400.00 para los gastos de instalación, y \$ 200.00 mensuales hasta el último de julio, tomando esa cantidad de la subvención que estaba fijada en el presupuesto para el Colegio "El Espíritu del Siglo." Se creó una junta nombrada por los padres de familia, para que se entendiera en la inspección del establecimiento y en la recaudación y manejo de sus fondos. Las clases se abrieron en el mes de julio, inscribiéndose 84 alumnos, de los cuales 58 siguen la segunda enseñanza y 26 están en la Escuela Superior anexa. El segundo, fundado en Danlí, también por iniciativa privada y mediante la cooperación de la Municipalidad. Se abrió el 1.º de febrero y fueron matriculados 27 alumnos. El Gobierno ha dispuesto subvencionar ese Colegio con la cantidad de \$ 130.00 mensuales. La reconocida competencia de su Director don Pedro Nuño y el apoyo de la Municipalidad y vecindario de Danlí, son la mejor garantía de su estabilidad y de que dará muy buenos frutos; ¡ojalá que en todos los departamentos nazca el mismo interés por la enseñanza, y se estimulen al ver el patriotismo que han demostrado los pueblos de Olancho y del círculo de Danlí! (Anexos números 13 y 14.)

(Continuará.)

FOMENTO

Autorízase al señor W. S. Valentine para que ejerza en Honduras el cargo de Apoderado y Agente General de The Honduras Syndicate.

Tegucigalpa: 8 de enero de 1898.

Vista la solicitud fecha 16 de noviembre del año próximo pasado, en que el señor W. S. Valentine pide que se le reconozca como Apoderado y Agente General de The Honduras Syndicate, compañía anónima creada y organizada conforme á las leyes de New Jersey, Estados Unidos de América; y

Considerando: que el peticionario ha presentado debidamente legalizado el poder que con fecha 9 de septiembre del año recién pasado le fué conferido en el Condado de New York, Estado de New York, por The

Honduras Syndicate, para representarla como su Apoderado General en este Estado; por tanto, el Presidente

ACUERDA:

Artículo único.—Autorizar al señor W. S. Valentine para que ejerza en Honduras, de conformidad con el artículo 466 del Código de Comercio, el cargo de Apoderado y Agente General de The Honduras Syndicate.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento y Obras Públicas, por la ley,

J. R. Molina.

Ayúdase al vecindario de la aldea de Mejicapa con \$ 65.00 para la terminación de un edificio.

Tegucigalpa: 10 de enero de 1898.

Vista la solicitud presentada á esta Secretaría el 7 del presente mes por el vecindario de la aldea de Mejicapa, jurisdicción municipal de Gracias, contraída á pedir al Gobierno que le ayude con una suma de dinero para la construcción de un mercado, cuyo presupuesto asciende á doscientos sesenta pesos; y

Considerando: que dicha construcción es de utilidad pública, y que además aquel vecindario no cuenta con los fondos necesarios para hacerlo; el Presidente del Estado

ACUERDA:

1.º—Ayudar al vecindario de la aldea de Mejicapa con la suma de sesenta y cinco pesos para la terminación del edificio que servirá de mercado en aquella aldea; y

2.º—Que esta suma sea entregada en Gracias al ex-auxiliar de la aldea de Mejicapa, don Ambrosio Reyes, por la Administración de Rentas respectiva, y se impute á Fomento, capítulo VII, sección "Gastos Diversos," partida final.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento y Obras Públicas, por la ley,

J. R. Molina.

Se autoriza la erogación de ocho pesos.

Tegucigalpa: 19 de enero de 1898.

El Presidente del Estado

ACUERDA:

1.º—Autorizar la erogación de ocho pesos, que se emplearán en la compra de varios muebles para la oficina telegráfica de La Trinidad, en el departamento de Camayagua, como sigue:

Una mesa con valor de \$ 6.00.....	\$ 6.00
„ silla.....	2.00

Suma.....\$ 8.00

2.º—Que esta cantidad sea entregada al telegrafista de la referida oficina, y se impute á Fomento, capítulo II, sección "Gastos Diversos," partida 7.º.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento y Obras Públicas, por la ley,

J. R. Molina.

Concédense dos meses de licencia con goce de medio sueldo al telegrafista de Cucuyagua.

Tegucigalpa: 11 de enero de 1898.

Vista la solicitud que en esta fecha ha presentado á esta Secretaría el telegrafista de Cucuyagua, departamento de Copán, don Eduardo Mercado, contraída á pedir se le concedan dos meses de licencia para separarse del servicio, con goce del medio sueldo de ley; y

Considerando: que según el informe del Director General de Telégrafos son justos los motivos en que el peticionario funda su solicitud; el Presidente del Estado

ACUERDA:

- 1.º—De conformidad; y
- 2.º—Que dicha licencia empiece á correr desde el día que designe el Director General del Ramo; y que la cantidad que devengue mientras dure la licencia, se impute á Fomento, capítulo VII, sección "Gastos Diversos," partida 5.ª—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento y Obras Públicas, por la ley,

J. R. Molina.

Concédese una licencia á don Casto J. Castellanos, telegrafista de Yuscarán.

Tegucigalpa: 11 de enero de 1898.

Vista la solicitud presentada á esta Secretaría con fecha 5 del presente mes, por el telegrafista de Yuscarán, don Casto J. Castellanos, en la cual pide se le concedan dos meses de licencia para separarse del servicio, con goce de sueldo; y

Considerando: que según el informe del señor Director General de Telégrafos, hace próximamente cuatro años que el telegrafista Castellanos presta sus servicios en el Telégrafo, sin haber gozado de la gracia que la ley le otorga, el Presidente del Estado

ACUERDA:

- 1.º—Conceder al telegrafista Casto J. Castellanos los dos meses de licencia que solicita, con el medio sueldo de ley; y
- 2.º—Que dicha licencia empiece á correr desde el día que designe el Director General del Ramo; y que la cantidad que devengue durante ella se impute á Fomento, capítulo VII, sección "Gastos Diversos," partida 5.ª—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento y Obras Públicas, por la ley,

J. R. Molina.

Se autoriza la erogación de \$ 151.50.

Tegucigalpa: 11 de enero de 1898.

El Presidente del Estado

ACUERDA:

- 1.º—Autorizar la erogación de ciento cincuenta y un pesos cincuenta centavos, que se emplearán en el pago de doscientos dos postes telegráficos que se compraron al señor don Daniel Duarte, á razón de setenticinco centavos, y que se ocuparon en la reconstrucción de las líneas telegráficas del Norte; y

2.º—Que esta cantidad sea entregada al contratista Duarte, en San Pedro Sula, por el Administrador de Rentas respectivo; y que se impute á Fomento, capítulo II, sección "Gastos Diversos," partida 3.ª—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento y Obras Públicas, por la ley,

J. R. Molina.

Concédese un amparo solicitado por el señor Ramón Vijil.

Tegucigalpa: 12 de enero de 1898.

Vista la solicitud que con fecha 11 del presente mes ha presentado á esta Secretaría el señor don Ramón Vijil, en la cual, á nombre propio y en el de sus consocios don Juan T. Aguirre y Octavio R. Ugarte, pide se le conceda el amparo, por seis meses más, para establecer trabajos formales de explotación en la zona mineral que por acuerdo ejecutivo de 7 de agosto de 1895 le fué concedida, en jurisdicción de Langue, departamento de Valle, y que fué amparada por un año, con fecha 16 de enero del año anterior, fundando su petición en que están para terminar una negociación con un Sindicato minero francés, la cual no se ha realizado aun con motivo de la revolución recién pasada; y

Considerando: que son atendibles las razones aducidas por el peticionario, el Presidente del Estado

ACUERDA:

Conceder al señor Vijil y consocios el amparo de seis meses más que solicitan para la expresada zona y minas ubicadas en ella, debiendo empezar á contarse este amparo desde el 16 del presente mes en adelante.—Comuníquese y regístrese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento y Obras Públicas, por la ley,

J. R. Molina.

Autorízase un gasto.

Tegucigalpa: 12 de enero de 1898.

El Presidente del Estado

ACUERDA:

1.º—Autorizar el gasto de veinticuatro pesos, que se pagarán al fletero Gregorio Lagos por el transporté de cuatro cargas de materiales telegráficos de esta ciudad á la oficina de Comayagua; y

2.º—Que esta suma se entregue al fletero Lagos, en Comayagua, por la Administración de Rentas respectiva, y que se impute á Fomento, capítulo II, partida final.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento y Obras Públicas, por la ley,

J. R. Molina.

Se autoriza la erogación de \$ 44.54.

Tegucigalpa: 13 de enero de 1898.

El Presidente del Estado

ACUERDA:

1.º—Autorizar la erogación de cuarenta y cuatro pesos cincuenta y cuatro centavos,

que se pagarán á The Postmaster Exchange Post Office, New York, por valor del saldo que resultó á favor de aquella oficina durante el trimestre correspondiente á julio, agosto y septiembre del año próximo pasado, según la Convención de Libranzas Postales entre los Estados Unidos de América y este Estado; y

2.º—Que por la Dirección General de Rentas se ponga á la orden del señor Director General de Correos un giro por valor de la cantidad antes expresada, á favor de The Postmaster Exchange Post Office, New York; y que se impute á Fomento, capítulo III, sección "Gastos Diversos," partida 1.ª—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento y Obras Públicas, por la ley,

J. R. Molina.

AVISOS

El infrascrito, Subsecretario de Estado en el Despacho de Fomento y Obras Públicas, hace saber: Que con fecha 9 de mayo del corriente año sentó á esta Secretaría el señor don Dionisio V. por sí y á nombre de sus consocios señores S. dislao Valladares, Benjamín Aguilar y Jacinto mendares, una solicitud en la que pide al Gob. que les conceda una zona mineral contigua á la se les otorgó por acuerdo de 15 de enero del mismo año, llamada "La Concepción," y que por un involuntario en la denominación de los rumbos, quedó comprendida en el área de esta zona, la encierra varios trabajos y labores interesantes que los denunciados desean aprovechar; dichas están situadas en jurisdicción de Sabanagrande, de este departamento, siendo la que solicitan de forma triangular, y contendrá mil cien varas del lindero Norte que está situado al Este del camino que conduce de la zona medida al pueblo de Sabanagrande, en dirección al Oriente, en donde se pondrá un lindero, y de éste se tirará la cuerda hasta el lindero Este del extremo Sur de "La Concepción," toda en una área de ciento diez manzanas, con el nombre de "Las Animas."

Lo que se pone en conocimiento de aquellas personas á quienes pueda interesar, para los efectos de ley.

4-2

J. R. MOLINA.

Compañía Ganadero-Agríc y de Colonización

Agente General: DON J. P. IMBODEN
Oficina: SAN PEDRO SULA

En enero del año en curso se formó en los EE. UU. la Compañía arriba mencionada basada sobre la concesión que el Supremo Gobierno en 1895 otorgó al señor Otto Zurcher.

Es el objeto de la Compañía el mejoramiento de las razas porcina, vacuna y caballar del país, introduciendo padres de raza pura, y poniéndoles al alcance de los criadores para el cruzamiento con los animales del país.

Ya se han distribuido cien verracos de las razas de Bertshire y de Poland-China, y están para llegar más animales de los EE. UU.

Para informes sobre las condiciones, etc., dirigirse al infrascrito Agente de la Compañía en San Pedro Sula.

C. G. von Lambsdorff.

1

Agente.